I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001641

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 09 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3289/2017 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/698/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/156/2017 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto Exento N°202/116/2017; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/116/2017, se autorizaron los fondos fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de las unidades municipales.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto 1 del Decreto Exento N°202/116/2017 que autorizó los fondos fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de las unidades municipales, en el siguiente sentido.

- Designar como cuentadante de los fondos fijos y rotativos asignados a Tesorería Municipal a **don Raúl Ramírez López**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Página Web.